CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/00106/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/0900/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio SEDEMA/DGCORENADR/1839/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, signado por el Director General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Ciudad de México, Humberto Adán Peña Fuentes, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Judith Vanegas Tapia y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
05 DIC 2024
Recibió: Raul Angulos Gomez
Hora: 13:42 pm

Lic. Jesús Salazar Velázquez

C.c.c.e.p. Humberto Adán Peña Fuentes, Director General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayell Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
00000538
FOLIO
FECHA 05-Dic-24
HORA 15:52
RECIBIO Cesar

Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5557092631 ext. 103

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

106

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
03 DIC. 2024
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: JOSÉ A. RECIBIDO HORA: 12:00 PM

Ciudad de México, a 02 DIC. 2024

SEDEMA/DGCORENADR/ 1839 /2024

ASUNTO: SE EMITE PRONUNCIAMIENTO RELATIVO A LA CONTINUIDAD DE ACCIONES CONTRA LA TALA ILEGAL EN SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. URIEL OROZCO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ENLACE, ANÁLISIS JURÍDICOS Y ACUERDOS LEGISLATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio de número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/0086/2024**, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, recepcionado el día veinticinco de octubre de la presente anualidad, ante la oficialía de Partes de esta Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural que represento, mediante el cual, se exhorta esta Autoridad Ambiental continuar con las acertadas acciones que se han empleado contra la tala ilegal en el suelo de conservación de la Ciudad de México.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Autoridad Ambiental que es la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural se rige bajo los principios del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, así como de los preceptos jurídicos aplicables al procedimiento administrativo ambiental, como lo es la Ley Ambiental de la Ciudad de México, Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo y el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y solo de manera supletoria se aplica la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y/o el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, y en relación con el marco jurídico a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 188 fracciones XXXIX, XL y XLI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuya finalidad es fortalecer las acciones de control, supervisión, verificación, inspección, vigilancia y sanción ambiental en el Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México.

Bajo esta tesitura, le comunico que esta Dirección General que actualmente represento, refrenda su compromiso y colaboración institucional actuando siempre en favor del medio ambiente contando con las facultades exclusivas en iniciar procedimientos administrativos en materia ambiental por contravenir la normatividad adjetiva en la materia y dictar resoluciones en apego a las mismas con la finalidad de sancionar las conductas que dan lugar a las obras y/o

actividades que pretendan realizarse en suelo de conservación y áreas naturales protegidas, competencia del Gobierno de la Ciudad de México.

En este contexto, esta Dirección General siempre privilegiará y aplicará los principios de **precaución, prevención, In dubio pro Natura e in dubio pro Aqua** como ejes rectores de un derecho a un medio ambiente adecuado, atendiendo como el bien jurídico tutelado más alto que todas las autoridades en el ejercicio de sus atribuciones deben tener presente estos principios; por ello, esta Autoridad Ambiental aplicara estos principios y buscará, en la medida de lo posible, la mitigación de la crisis climática y el cuidado del medio ambiente, lo anterior a la luz del **Convenio de Escazú**, así como de su propia legislación sin actuar más allá de lo que Ley le permite.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

HUMBERTO ADÁN PEÑA FUENTES
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

Responsable	Supervisó	Revisó	Elaboró	
Lic. JMSN	RLM	JJM	Lic. LDMC	Referencia V.T: 24-04703